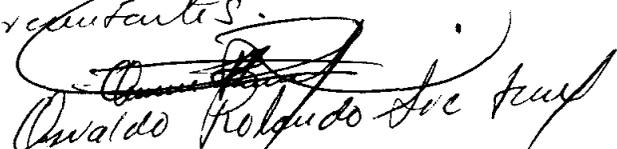


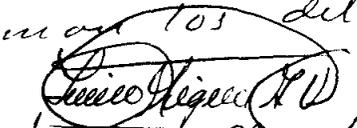
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
DE EXAMEN ESPECIAL
COMITÉ PERFORACIÓN POZO MECÁNICO ALDEA
CHUANOJ, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2004 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE
2010

24 Enero 2013.

Recibi una copia del informe de auditoria,
No se estampo el sello del comite porque fue
entregado oportunamente a la delegacion de la
contraloria en Totonicapan. Firmas los delegados
representantes.


Oswaldo Rolando Soc. Srul
CUI 1771 96645 0801
Secretario del comite
Pozo mecanico
Aldea chuanoj
Totonicapan.


Luciano Pignat Garcia V.
CUI. 1726 12160 0801
Vocal E del comite.
Pozo mecanico,
Aldea chuanoj
Totonicapan.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

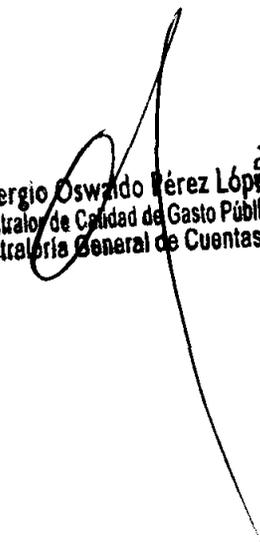
Guatemala, 22 de noviembre de 2012.

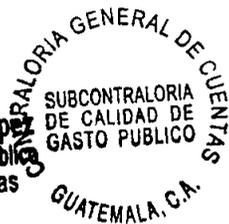
Señor
Luis Miguel Vásquez Vásquez
Presidente y Representante Legal
Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, Totonicapán

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE EXAMEN ESPECIAL
COMITÉ PERFORACIÓN POZO MECÁNICO ALDEA
CHUANOJ, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2004 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE
2010**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	8
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	8
Comentarios	8
Conclusiones	9
Seguimiento a Auditorías Anteriores	9
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	14
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	





Guatemala, 22 de noviembre de 2012.

Señor

Luis Miguel Vásquez Vásquez

Presidente y Representante Legal

Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, Totonicapán

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0047-2012, de fecha 4 de junio de 2012, se constituyeron, para practicar examen especial de auditoría gubernamental en el Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, con el objetivo de atender específicamente lo relacionado con la solicitud de cancelación de cuentadancia, según expedientes de clasificación No. 92096-C-8-1-41-141-2004-S-10-2011 y 95680-20000 -S-11-2011.

El examen especial para el período del 25 de octubre de 2004 al 17 de septiembre de 2010, no se practicó, debido a que los responsables de la custodia de la documentación original contable, financiera y administrativa del referido comité, no la presentaron a esta comisión de auditoría, por lo consiguiente, se interpuso la denuncia No. DAJ-D-EE-283-2012, en la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Limitación al acceso y disposición de información





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

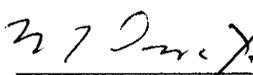
La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Cesar Leonidas Osorio Rodriguez y Supervisor Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

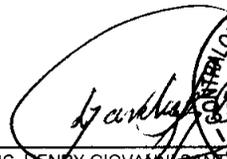
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA



 LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ
 Auditor Gubernamental



 LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
 Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, fue creado mediante escritura pública No. 137 de fecha 30 de agosto de 2004, faccionada por el abogado Egil Ordoñez de León e inscrito en el registro civil de la municipalidad de Totonicapán mediante el acta No. 48-2004, a folios 327 al 337, tomo 02-2004 de inscripción de personas jurídicas. Se registró en la delegación departamental de Totonicapán de la Contraloría General de Cuentas, con la cuentadancia No. CGC-C-8-1-141-2004, de fecha 25 de octubre de 2004. Asimismo, se encuentra ubicado en las instalaciones del edificio del centro de integración y formación social de la comunidad caserío centro, Aldea Chuanoj, Totonicapán.

La asamblea general es la autoridad máxima del comité, su junta directiva es el órgano ejecutivo y administrativo del comité, se integra por el presidente y vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, vocal primero, vocal segundo, vocal tercero, vocal cuarto y vocal quinto.

Función

El Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, es una entidad de carácter comunitario, sin fines lucrativos, políticos o religiosos, de desarrollo comunal, constituido por un grupo de vecinos de la Aldea Chuanoj, municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán.

De acuerdo con su escritura de constitución, sus fines y objetivos son: a) Promover la perforación de un pozo mecánico en la Aldea Chuanoj, Totonicapán; b) Ejecutar el proyecto de perforación de pozo mecánico que beneficie a la comunidad de Chuanoj, Totonicapán; c) Procurar un estudio de suelo a cargo de un geólogo en la comunidad de Chuanoj, Totonicapán; d) Comprar predios donde se perforará el pozo mecánico y el almacenamiento de distribución del agua que se obtenga; e) Introducir energía trifásica, la cual es conveniente para el pozo mecánico; f) Planificar y organizar el uso del agua que se obtenga en la perforación del pozo mecánico; g) Establecer coordinación con la municipalidad de Totonicapán, el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural Departamental de Totonicapán y otras instituciones del gobierno central de Guatemala, así como organizaciones internacionales; h) Establecer coordinación con la corporación de autoridades comunales de Chuanoj, Totonicapán, i) Gestionar donaciones para la ejecución de proyectos.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento No. DAEE-0047-2012, de fecha 4 de junio de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar examen especial de auditoría, que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como emitir las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno en la administración y ejecución de los fondos públicos por parte del comité.

Específicos

Dar cumplimiento a lo requerido en los expedientes clasificaciones Nos. 92096-C-8-1-41-141-2004-S-10-2011 y 95680-20000-S-11-2011 de fechas 01 de septiembre de 2011 y 10 de octubre de 2011, respectivamente.

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus



documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la existencia de irregularidades y fraudes en la administración de los fondos asignados por el estado, cometidos por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

La presente auditoría fue solicitada por los miembros del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj Totonicapán, para la cancelación de la cuentadancia No. CGC-C-8-1-141-2004, asignada al referido comité, por lo consiguiente, la Unidad de Cuentadancias y Baja de Bienes de la Contraloría General de Cuentas a través de las providencias Nos. UCBB-PRO-1170-2011, CLAS: 95680-20000-S-11-2011 de fecha 10 de octubre de 2011 y UCBB-PROV-1036-2011, CLAS: 92096-C-8-1-41-141-2004-S-10-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, remitió a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, los expedientes respectivos.

Derivado de lo anterior, se estableció el período de auditoría comprendido del 25 de octubre de 2004 al 17 de septiembre de 2010, para lo cual, se realizaron diferentes actuaciones que se describen a continuación:

Procedimientos realizados

1. Se procedió a solicitar a los directivos del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, a través del Oficio No. 1 de fecha 12 de junio de 2012, la documentación original financiera, contable, administrativa y legal de la ejecución de los fondos.

Respuesta:

Oficio sin número de fecha 03 de julio de 2012, dentro de lo relevante indicaron que entregaron la documentación original de la constitución y registro del comité, listado de directivos e indicaron que no recibieron fondos públicos y que el proyecto lo financió FONAPAZ y el Consejo de Desarrollo de Totonicapán por un monto de Q1,314,349.00, en calidad de donación al comité colaboraron las siguientes entidades: INSIVUMEH, zona vial 5 de Quetzaltenango, Solei Boné, Municipalidad de Totonicapán y contribuciones voluntarias de la comunidad de Chuanoj. Asimismo, indicaron que del dinero que recaudaron de las contribuciones



voluntarias, compraron 2 terrenos equivalentes a Q55,000.00 y el resto 10% pago de impuesto y 30% gastos del comité. Adicionalmente entregaron fotocopia de la providencia No. 115-2010/Srio de fecha 3 de agosto de 2010, en donde solicitan a Gobernación Departamental de Totonicapán, la cancelación del referido comité y entregaron a ésta comisión de auditoría, fotocopia del memorial de fecha 6 de julio de 2010, dirigido al licenciado Augusto Isaías Tzunún Talé, gobernador departamental de Totonicapán, solicitando la cancelación del funcionamiento del Comité y entregando documentación del mismo, como el libro de caja registro No. 1042, 11 credenciales originales, 2 fotocopias de cuentadancia, etc.

2. Se solicitó información relacionada a transferencias financieras realizadas al referido comité por parte de las entidades estatales, mediante los oficios siguientes:

a) Oficio No. 2 y oficio No. 14, de fechas 12 de junio y 10 de julio de 2012 respectivamente, dirigidos al Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.

Respuesta:

Mediante oficio No. 70-2012-CODEDE/TOTO de fecha 03 de julio de 2012, el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán manifestó lo siguiente: "En los archivos de este consejo no hay registros de transferencias monetarias ni se ha suscrito convenios con el Comité. Perforación Pozo Mecánico, Aldea Chuanoj, ubicado en el departamento de Totonicapán".

Asimismo en Oficio No. 75-2012-CODEDE/TOTO, de fecha 12 de julio de 2012, aclararon que firmaron un convenio no con el comité en referencia, sino con otro comité y otro proyecto denominado "Construcción Sistema de Agua Potable, Cantón Chuanoj, de Totonicapán", con convenio No. 131-2007 de fecha 21 de diciembre del 2007, por un monto de Q204,000.00 distribuidos de la siguiente manera: Aporte CODEDE Q200,000.00, aporte municipalidad Q2,000.00, aporte de la comunidad Q2,000.00."

b) Oficios Nos. 3 y 15, de fechas 12 de junio y 10 de julio de 2012 respectivamente, dirigidos al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Respuesta:

Mediante oficios Nos. CI-258-2012/LOH/srrm y GF 0123-3.23/JRA de fechas 5 de julio y 26 de junio ambos del año 2012, respectivamente, FONAPAZ informó lo siguiente: "Atentamente le informo que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-,



no ha realizado ningún desembolso a favor de Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán".

Asimismo, en memorándum de Erwin Rodolfo Solares, supervisor de proyectos del Fondo Nacional para la Paz, dirigido al arquitecto Rodolfo González, gerente de proyectos del referido fondo, con fecha 31 de julio de 2012, indicó: que el "FONAPAZ fue el responsable de los desembolsos de los fondos para la ejecución del proyecto por un monto de Q554,035.03, otorgando la administración de dichos fondos a la ONG FUNDEI, por lo tanto FONAPAZ tuvo a su cargo la supervisión durante la ejecución del mismo, así como la recepción final de la obra".

c) Oficio No. 4, de fecha 12 de junio de 2012, dirigido a la municipalidad de Totonicapán.

Respuesta:

Por medio de oficio No. 2 de fecha 03 de julio de 2012, la municipalidad de Totonicapán indicó: "Me permito informar que la municipalidad de Totonicapán, del municipio y departamento de Totonicapán, no tiene nungún registro relacionado con Proyecto de Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, objeto del presente requerimiento, por lo tanto ningún contrato o convenio suscrito por administración municipal ni con otras instituciones como CODEDE O FONAPAZ que son las entidades con las que normalmente se trabaja, estos según se revisó en los registros contables que obran en poder de esta municipalidad".

d) Oficio No. 7, de fecha 12 de junio de 2012, dirigido a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Respuesta:

Mediante oficio No. DS-186-2012LR/ilc, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia informó lo siguiente: "Me permito hacer de su conocimiento que derivado a que la Corte de Constitucionalidad en sentencia de fecha 28 de enero de 2009, publicada en 3 de abril del 2009, dentro del expediente 2861-2009, emitió resolución por medio de la cual se limita a esta secretaría ejecutar obras y proyectos de inversión; por tal motivo, las distintas unidades ejecutoras que funcionaban bajo su coordinación, tuvieron que ser trasladadas a otras instituciones de gobierno; en consecuencia, el proyecto relacionado no estuvo a cargo de esta secretaría".

e) Oficio No.10, de fecha 02 de julio de 2012, dirigido a Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.



Respuesta:

Mediante oficio No. GER QUETGO. 53-2012 de fecha 4 de julio de 2012, del Instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM- Quetzaltenango, informó lo siguiente: "Me permito informarle que en esta Institución no existe ningún registro del referido proyecto".

f) Oficio No. 5, de fecha 12 de junio de 2012, dirigido a gobernación departamental de Totonicapán.

Respuesta:

Mediante oficio No. 262-2012 de fecha 09 de julio de 2012, de gobernación departamental de Totonicapán, informó lo siguiente: "La Gobernación a mi cargo en ningún momento ha realizado transferencias de fondos públicos al Comité Perforación Pozo Mecánico, Aldea Chuanoj, Totonicapán, por lo tanto no existen convenios o contratos suscritos, integración de desembolsos, informes técnicos de supervisión".

3. Se solicitó la documentación original contable, financiera y administrativa a los responsables del resguardo y custodia de la misma, a las siguientes personas:

Licenciado Julio Fernando Archila Pérez, secretario de la gobernación departamental de Totonicapán, durante el período del 02 de noviembre de 1990 al 13 de septiembre de 2011, mediante acta No. 005-2012, de fecha 30 de julio de 2012, en el punto cuarto, suscrita en el libro de actas de la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, No. de registro 4,644, indicó literalmente lo siguiente: "...ignoro del paradero de la documentación respectiva de dicho comité la cual deberá ser buscada en dicha gobernación, debido a que mi persona ya no funge como empleado de la misma".

Licenciado Augusto Isaías Tzunún Talé, gobernador departamental de Totonicapán, durante el período del 18 de junio de 2010 al 13 de febrero de 2012, mediante acta No.006-2012, de fecha 30 de julio de 2012, en el punto cuarto, suscrita en el libro de actas de la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, No. de registro 4,644, indicó literalmente lo siguiente: "En su oportunidad se procedió con darle el trámite a la solicitud de cancelación de dicho comité, según consta en la providencia número 115-2010/srio; que se adjunta. Cabe agregar que de acuerdo al manual de funciones y propiamente lo que corresponde a secretaría de gobernación, se encuentra bajo la responsabilidad de este cargo el manejo de la correspondencia y



de documentos oficiales propios de esta dependencia. A mi juicio el trámite fue concluido y opino que se encuentra bajo la responsabilidad del archivo de la gobernación".

El señor Celso Eduardo Vásquez Tzul, encargado de comités de la gobernación departamental de Totonicapán, durante el período del 16 de noviembre de 2009 a la presente fecha, mediante acta No. 008-2012, de fecha 02 de agosto de 2012, en el punto cuarto, suscrita en el libro de actas de la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, No. de registro 4,644, indicó literalmente lo siguiente: "En cumplimiento a los oficios emanados de la Contraloría General de Cuentas dirigidos a Gobernación Departamental me fue trasladado como encargado de autorización de comités en el cual tuve a bien colaborar en todo lo que estaba a mi alcance, encontrando al comité registrado en el libro número 496-2002 libro autorizado por Gobernación donde se registra la autorización de comités recaudadores de fondos voluntarios, en la cual se puede establecer que este comité fue autorizado en acta número 103-2004 y providencia 284-2004 ambos de fecha 21 de agosto de 2004, en la cual únicamente aparece la autorización no así la cancelación de dicho comité, en este momento pongo a la vista el libro mencionado y hago entrega de una fotocopia simple del folio 33, asimismo manifiesto que con fecha 20 de enero de 2011, me fueron adjudicadas nuevas funciones y atribuciones entre ellas lo que es la autorización de comités desde la recepción hasta el fenecimiento del trámite de estos, y asimismo el señor Julio Fernando Archila quien era Secretario de Gobernación Departamental fue la persona que recibía toda la documentación de comités y el mismo les daba el trámite, asimismo en el momento de su retiro me hizo entrega de un listado de libros de comités pero, en la misma no se encuentra registrado el comité objeto de la auditoría, pongo a la vista el listado referido y adjunto fotocopia simple del mismo".

El señor Jorge Luis Vásquez de León, encargado del archivo de la gobernación departamental de Totonicapán, durante el período del 16 de junio 1987 a la presente fecha, mediante acta No. 008-2012, de fecha 02 de agosto de 2012, en el punto cuarto, suscrita en el libro de actas de la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, No. de registro 4,644, indicó literalmente lo siguiente: "Informo de que el encargado de Recursos Humanos de la Gobernación don Edgar Palacios me indicó verbalmente que buscara el expediente de la providencia 115-2010, luego me notificaron por escrito por medio de una resolución y busqué nuevamente ese expediente, lamentablemente no se encontró el expediente del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, y contesté en forma escrita en relación al mismo, informando que encontré la



providencia No. 115-2010 de fecha 4 de agosto de 2010 que corresponde a otro trámite relacionado con la Policía Nacional Civil, adjunto fotocopia simple del registro de la providencia y del conocimiento No. 37-2010".

Los señores Luis Miguel Vásquez Vásquez, Santos Miguel Ordoñez Tzic, Osvaldo Rolando Sic Tzul, Carlos Adán Vásquez y Vásquez, Roberto Francisco Vásquez Aguilar, Integrantes de la junta directiva del comité perforación pozo mecánico, durante el período del 25 de octubre de 2004 al 17 de septiembre de 2010, mediante acta No. 009-2012, de fecha 8 de agosto de 2012, en el punto quinto, suscrita en el libro de actas de la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, No. de registro 4,644, indicaron literalmente lo siguiente: "En relación al inciso b de la cláusula segunda, específicamente a lo manifestado por el señor Jorge Luis Vásquez de León de la Gobernación Departamental de Totonicapán, el comité expone que la gobernación recibió con fecha 06 de julio de 2010 a los once horas con veinticinco minutos, la devolución de toda la documentación que consta en el memorial del comité, además la providencia numero 115-2010/Srio, en donde consta la solicitud de cancelación definitiva del comité. En relación a la cláusula segundo inciso c, el comité manifiesta considerar a ver devuelto las copias de los formularios 1D-1 a gobernación departamental de Totonicapán ya que la persona responsable de la tesorería del comité don Nemesio Alejandro yax se encuentra desaparecido, por lo que no se puede confirmar la procedencia de dichos formularios."

Limitaciones al Alcance

Debido a que dicha entidad no presentó a la comisión de auditoría, para su correspondiente revisión y análisis; la documentación original contable, financiera y administrativa de la ejecución de los recursos financieros del estado, no obstante, haber agotado las instancias administrativas y sin obtener resultado alguno, por lo cual, no se practicó la auditoría solicitada y no se puede emitir opinión sobre el manejo de los fondos.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se solicitó la documentación financiera, administrativa y contable del manejo de los fondos del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán a los miembros del comité y a los responsables del proceso de cancelación del referido comité en gobernación departamental de Totonicapán, quienes indicaron que la documentación la habían trasladado para su trámite, pero ninguno de ellos, entregó la referida documentación original.



Asimismo, la documentación adjunta a los expedientes clasificaciones Nos. 92096-C-8-1-41-141-2004-S-10-2011 y 95680-20000-S-11-2011, que contienen 10 y 122 folios respectivamente, se incluyen fotocopias del libro de caja, de las cuales, varios folios se encuentran ilegibles.

Conclusiones

En virtud de que no se realizó la auditoría respectiva porque los responsables del manejo de la documentación contable, financiera y legal de los fondos administrados, así como, del proceso de cancelación del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, no proporcionaron la documentación original de la entidad y al no haberse establecido la procedencia de los ingresos, su monto, ni la utilización de los formularios oficiales de ingresos de contribuciones voluntarias 1-D1 autorizados por la Contraloría General de Cuentas al comité en referencia, se presentó denuncia en la oficina de atención permanente del Ministerio Público, identificada con el No. DAJ-D-EE-283-2012 en contra de las personas encargadas de la administración de los fondos y custodia de los documentos.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

No existe auditoría anterior, en virtud de que es primera auditoría que se practica al Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Limitación al acceso y disposición de información

Condición

Para practicar el examen especial de auditoría gubernamental al Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, se solicitó la documentación original contable, administrativa y financiera que respalda el manejo de los fondos administrados por el comité, a los miembros del comité, por medio del oficio comité chuanoj No. 1 de fecha 12 de junio de 2012, a los funcionarios de gobernación departamental de Totonicapán, mediante los oficios comité chuanoj No. 5 y 12 de fechas 12 de junio y 4 de julio de 2012, respectivamente, asimismo, a los ex funcionarios de la gobernación departamental de Totonicapán, mediante las actas No. 005 y 006-2012 ambas de fecha 30 de julio 2012, no obstante ninguna de estas personas presentó la referida documentación original.

Criterio

El decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 7, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2, de la presente ley. Los auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39 de la presente ley. Los auditores, en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos



digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, reternerlos por un plazo máximo de veinte (20) días”.

Causa

Falta de control por parte de las personas de las entidades que tienen la obligación de resguardar y custodiar la documentación contable, administrativa y financiera del comité.

Efecto

Limitación para realizar el examen especial de auditoría.

Recomendación

Que el presidente y representante legal y el secretario del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, den seguimiento al proceso de búsqueda de la documentación original que respalda el manejo de los fondos administrados por el comité, ante gobernación departamental de Totonicapán con el objetivo de presentarla a la comisión de auditoría respectiva.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No. 005-2012, de fecha 30 de julio de 2012, del libro de la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, en los folios trece y catorce, el señor **Julio Fernando Archila Pérez**, ex secretario de la gobernación departamental de Totonicapán, manifestó literalmente en el punto cuarto lo siguiente: "Ignoro del paradero de la documentación respectiva de dicho Comité la cual deberá ser buscada en dicha gobernación, debido a que mi persona ya no funge como empleado de la misma".

Mediante acta No. 006-2012, de fecha 30 de julio de 2012, el licenciado **Augusto Isaías Tzunún Talé**, ex gobernador departamental de Totonicapán, manifestó literalmente en el punto cuarto lo siguiente: "En su oportunidad se procedió con darle el trámite a la solicitud de cancelación de dicho comité, según consta en la providencia número 115-2010/srio; que se adjunta. Cabe agregar que de acuerdo al manual de funciones y propiamente lo que corresponde a secretaría de gobernación, se encuentra bajo la responsabilidad de este cargo el manejo de la correspondencia y de documentos oficiales propios de esta dependencia. A mi juicio el trámite fue concluido y opino que se encuentra bajo la responsabilidad del archivo de la gobernación".

Mediante acta No. 008-2012, de fecha 02 de agosto de 2012, el señor **Celso Eduardo Vásquez Tzul**, encargado de comités de la gobernación departamental de Totonicapán, indicó literalmente en el punto cuarto lo siguiente: "En cumplimiento a los oficios emanados de la Contraloría General de Cuentas dirigidos a Gobernación Departamental me fue trasladado como encargado de



autorización de comités en el cual tuve a bien colaborar en todo lo que estaba a mi alcance, encontrando al comité registrado en el libro número 496-2002 libro autorizado por gobernación donde se registra la autorización de comités recaudadores de fondos voluntarios, en la cual se puede establecer que este comité fue autorizado en acta número 103-2004 y providencia 284-2004 ambos de fecha 21 de agosto de 2004, en la cual únicamente aparece la autorización no así la cancelación de dicho comité, en este momento pongo a la vista el libro mencionado y hago entrega de una fotocopia simple del folio 33, asimismo manifestó que con fecha 20 de enero de 2011, me fueron adjudicadas nuevas funciones y atribuciones entre ellas lo que es la autorización de comités desde la recepción hasta el fenecimiento del trámite de éstos, y asimismo el señor Julio Fernando Archila quien era Secretario de Gobernación Departamental fue la persona que recibía toda la documentación de comités y el mismo les daba el trámite, asimismo en el momento de su retiro me hizo entrega de un listado de libros de comités, pero en la misma no se encuentra registrado el comité objeto de la auditoría, pongo a la vista el listado referido y adjunto fotocopia simple del mismo". En esta acta el señor **Jorge Luis Vásquez de León**, encargado del archivo de la gobernación de Totonicapán manifestó lo siguiente: "Informo que el encargado de Recursos Humanos de la Gobernación don Edgar Palacios me indicó verbalmente que buscara el expediente de la providencia 115-2010, luego me notificaron por escrito por medio de una resolución y busqué nuevamente ese expediente, lamentablemente no se encontró el expediente del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, y contesté en forma escrita en relación al mismo, informando que encontré la providencia No. 115-2010 de fecha 4 de agosto de 2010 que corresponde a otro trámite relacionado con la Policía Nacional Civil, adjunto fotocopia simple del registro de la providencia y del conocimiento No. 37-2010".

Mediante acta No. 009-2012, de fecha 8 de agosto de 2012, los responsables del comité en referencia indicaron literalmente en el punto quinto lo siguiente: "En relación al inciso b de la cláusula segunda, específicamente a lo manifestado por el señor Jorge Luis Vásquez de León de la Gobernación Departamental de Totonicapán, el comité expone que la gobernación recibió con fecha 06 de julio de 2010 a las once horas con veinticinco minutos, la devolución de toda la documentación que consta en el memorial del comité, además la providencia numero 115-2010/Srio, en donde consta la solicitud de cancelación definitiva del comité. En relación a la cláusula segundo inciso c, el comité manifiesta considerar a ver devuelto las copias de los formularios 1D-1 a gobernación departamental de Totonicapán ya que la persona responsable de la tesorería del comité don Nemesio Alejandro Yax se encuentra desaparecido, por lo que no se puede confirmar la procedencia de dichos formularios".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las personas responsables de la custodia de los documentos contables, administrativos y financieros del comité, no presentaron los documentos originales, únicamente expusieron comentarios y otros presentaron documentos que evidencian que trasladaron los mismos para su trámite correspondiente. No obstante, que los personeros actuales de Gobernación Departamental de Totonicapán, indicaron que la providencia No. 115-2010/srio, de fecha 4 de agosto de 2010, firmada por los exfuncionarios de gobernación, no corresponde su contenido con los registros que obran en dicha gobernación.

Acciones Legales y Administrativas

Se presentó denuncia No. DAJ-D-EE-283-2012 el día miércoles 14 de noviembre de 2012, en contra de Augusto Isaías Tzunún Talé, exgobernador departamental de Totonicapán, Julio Fernando Archila Pérez, exsecretario de gobernación departamental de Totonicapán, Celso Eduardo Vásquez Tzul, encargado de comités de gobernación departamental de Totonicapán, Jorge Luis Vásquez de León, encargado del archivo de gobernación departamental de Totonicapán, Luis Miguel Vásquez y Vásquez, presidente y representante legal del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán y Nemecio Alejandro Vásquez Yax, tesorero del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

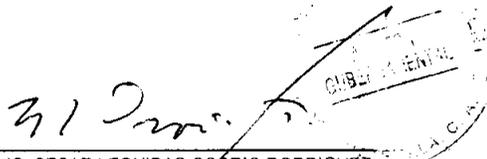
Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LUIS MIGUEL VASQUEZ VASQUEZ	PRÉSIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	25/10/2004	17/09/2010
2	SANTOS MIGUEL ORDOÑEZ TZIC	VICEPRESIDENTE	25/10/2004	17/09/2010
3	OSVALDO ROLANDO SIC TZUL	SECRETARIO	25/10/2004	17/09/2010
4	JULIO BONIFACIO VASQUEZ IXCHAJCHAL	PRO-SECRETARIO	25/10/2004	17/09/2010
5	NEMECIO ALEJANDRO VASQUEZ YAX	TESORERO	25/10/2004	17/09/2010
6	CARLOS ADAN VASQUEZ Y VASQUEZ	PRO-TESORERO	25/10/2004	17/09/2010
7	LUCIANO MIGUEL GARCIA VASQUEZ	VOCAL I	25/10/2004	17/09/2010
8	JESUS GREGORIO CUA GARCIA	VOCAL II	25/10/2004	17/09/2010
9	ANDRES ISRAEL HERNANDEZ CUA	VOCAL III	25/10/2004	17/09/2010
10	ALBERTO GONZALO VASQUEZ CHAMORRO	VOCAL IV	25/10/2004	17/09/2010
11	ROBERTO FRANCISCO VASQUEZ AGUILAR	VOCAL V	25/10/2004	17/09/2010
12	AUGUSTO ISAIAS TZUNUN TALE	EX GOBERNADOR DE TOTONICAPAN	18/06/2010	17/09/2010
13	JULIO FERNANDO ARCHILA PEREZ	EX SECRETARIO GOBERNACION DE TOTONICAPAN	25/10/2004	17/09/2010
14	CELSE EDUARDO VASQUEZ TZUL	ENCARGADO DE COMITES DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN	16/11/2009	17/09/2010
15	JORGE LUIS VASQUEZ DE LEON	ENCARGADO DEL ARCHIVO DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN	25/10/2004	17/09/2010



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



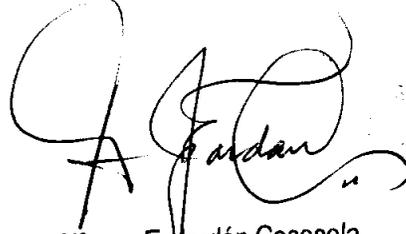

LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ
Auditor Gubernamental



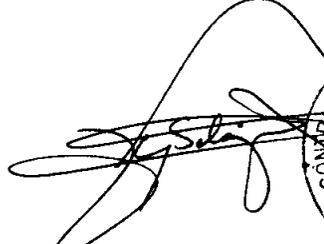

LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.




Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0047-2012

Guatemala, 04 de junio de 2012

Auditor Gubernamental:

LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a el COMITE PERFORACION POZO MECANICO ALDEA CHUANOJ, TOTONICAPAN CON LA CUENTA No. C-8-1-141-2004, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, para atender específicamente lo relacionado con los expedientes clasificación número 92096-C-8-1-41-141-2004-S-10-2011 de 9 folios y 95680-20000-S-11-2011 de 122 folios, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

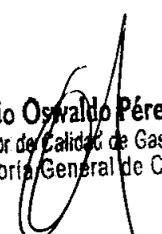
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

0117-2012

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																																										
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	COMITÉ PERFORACIÓN POZO MECÁNICO, ALDEA CHUANOJ, TOTONICAPÁN																																								
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:																																									
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada																																							
		Autónoma	Municipalidades																																							
			<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																							
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	CGC-C-8-1-141-2004																																								
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES																																								
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0047-2012																																								
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	04 DE JUNIO DE 2012																																								
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licenciado Cesar Leonidas Osorio Rodríguez																																								
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																																									
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	AL																																							
		Día Mes Año	Día Mes Año																																							
		25 10 2004	17 9 2010																																							
			No. MESES AUDITADOS																																							
			72																																							
2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA																																								
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	EXAMEN ESPECIAL																																								
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carrot</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportiv</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potab</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Dronajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>		TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carrot	Q	-	Instalaciones Deportiv	Q	-	Sistema de Agua Potab	Q	-	Dronajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	Q	-
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																								
Puentes	Q	-																																								
Pavimentos	Q	-																																								
Edificios Escolares	Q	-																																								
Otros edificios	Q	-																																								
Salón usos múltiples	Q	-																																								
Const. Y Mant. Carrot	Q	-																																								
Instalaciones Deportiv	Q	-																																								
Sistema de Agua Potab	Q	-																																								
Dronajes	Q	-																																								
Energía Eléctrica	Q	-																																								
Otros	Q	-																																								
TOTAL	Q	-																																								
	Saldo anterior*	Q																																								
	Ingresos																																									
	Egresos																																									
	*Ingresar únicamente si es examen especial																																									
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																										
3.1	*SANCIÓN																																									
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.																																							
		CI C	Fundamento Legal																																							
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																																									
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.																																							
		CI C	Fundamento Legal																																							
3.3	*DENUNCIA																																									
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.																																							
		CI C	Fundamento Legal																																							
	1	1	0,00																																							
			Artículo 298, Código Procesal Penal, Decreto 51-92 Artículo No. 7, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.																																							
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo																																									
4 PRESUPUESTO																																										
	Presupuesto Asignado	Q	-																																							
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-																																							
	Vigente	Q	-																																							
	Ejecutado	Q	-																																							
	Por devengar	Q	-																																							
6 OBSERVACIONES																																										
Derivado de la limitación al acceso de la información no se practicó el examen especial de auditoría asignado por lo que no se estableció el monto auditado.																																										
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																										
NOMBRES		CARGO																																								
Licenciado Cesar Leonidas Osorio Rodríguez		Auditor Gubernamental																																								
Licenciado Henry Giovanni Santizo Santizo		Supervisor																																								
		FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN																																								

DIRECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALES

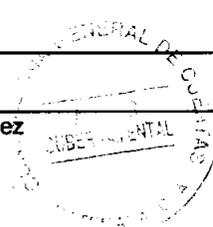
Nombre de la Entidad	COMITÉ PERFORACION POZO MECÁNICO, ALDEA CHUANOJ, TOTONICAPÁN	Dirección de la Entidad	Edificio del Centro de Integración y Formación Social de la Comunidad Caserío Centro, Aldea Chuanoj, Totonicapán.
No. De Cuentadancia	CGC-C-8-1-141-2004 ✓	Teléfonos de la Entidad Auditada	57068780
Tipo de Auditoría	Examen Especial ✓	Periodo Auditado	DEL 25 DE OCTUBRE 2004 AL 17 DE SEPTIEMBRE 2010 ✓
Nombramiento	DAEE-0047-2012 ✓	No. Carta a la Gerencia y Fecha	NO SE EMITIÓ
Auditor Gubernamental	LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRÍGUEZ ✓	Supervisor	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO ✓

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables					
1	Limitación al acceso y disposición de información					
	Condición					
	Para practicar el examen especial de auditoría gubernamental al Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, se solicitó la documentación original contable, administrativa y financiera que respalda el manejo de los fondos administrados por el comité, a los miembros del comité, por medio del oficio comité chuanoj No. 1 de fecha 12 de junio de 2012, a los funcionarios de gobernación departamental de Totonicapán, mediante los oficios comité chuanoj Nos. 5 y 12 de fechas 12 de junio y 4 de julio de 2012, respectivamente, asimismo, a los ex funcionarios de gobernación departamental de Totonicapán, mediante las actas No. 005 y 006-2012 ambas de fecha 30 de julio de 2012, no obstante ninguna de estas personas presentó la referida documentación legal.					
	Recomendación					
	Que el presidente y representante legal y el secretario del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, den seguimiento al proceso de búsqueda de la documentación original que respalda el manejo de los fondos administrados por el comité, ante gobernación departamental de Totonicapán, con el objetivo de presentarla a la comisión de auditoría respectiva.	Presidente y representante legal: Luis Miguel Vásquez Vásquez tesorero: Nemesio Alejandro Vásquez Yax, secretario: Osvaldo Rolando Sic Tzul.				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

f) 
Lic. Cesar Leonidas Osorio Rodriguez



f) 
Luis Miguel Vásquez Vásquez
Secretario
Osvaldo Rolando Sic Tzul.

170



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

UCBB-PROV-1170-2011

CLAS: 95680-20000-S-11-2011

---DAD DE CUENTADANCIAS Y BAJA DE BIENES, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, Guatemala, diez de octubre de dos mil once.

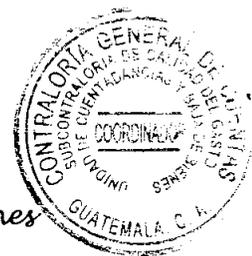
ASUNTO: LUIS MIGUEL VASQUEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ PERFORACION POZO MECANICO DE LA ALDEA CHUANOJ, DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, SOLICITA CANCELACION DE LA CUENTADANCIA No. CGC-C-8-1-141-2004 A NOMBRE DE ESA ENTIDAD.

Atentamente, pasen las presentes diligencias al Licenciado Antonio Armando Pú Tzul, Director de Auditoria de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, para que sea designado un Auditor Gubernamental, y se constituya en el **COMITÉ PERFORACION POZO MECANICO DE LA ALDEA CHUANOJ, DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN** e investigue el manejo de los fondos de dicho Comité, previo a continuar con el trámite de la cancelación de la Cuentadancia respectiva.

El Auditor Gubernamental nombrado, deberá hacer constar el resultado de su intervención en las actas circunstanciadas del trabajo que se lleve a cabo, si determina la existencia de anomalías que a su criterio sean objeto de deducir responsabilidades, deberá proceder de conformidad, siendo el informe que se derive de dicha auditoria, el necesario para emitir la resolución final y se dé por concluido el trámite de cancelación de la cuenta **CGC- C-8-1-141-2004. DILIGENCIADO VUELVA.**

M. D. Zuniga
Licda. Marilú Pimentel de Zuniga
Encargada

Unidad de Cuentadancias y Baja de Bienes



M 7 3 -
11 / 6 / 2012
8:35 a.m.

DAE-905-9-2011

1407

AB/ ab
CE.: 800-2011
FOLIOS: 122



26

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

UCBB-PROV-1036-2011

Clas: 92096-C-8-1-41-141-2004-S-10-2011

---DAD DE CUENTADANCIAS Y BAJAS DE BIENES, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, uno de septiembre de dos mil once.

ASUNTO: LUIS MIGUEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ, PRESIDENTE POZO MECANICO , OSVALDO ROLANDO SIC TZUL, SECRETARIO POZO MECANICO, OSCAR PEDRO PRETZANTZIN, ALCALDE COMUNAL Y CARLOS EFRAIN MENCHU BULUX, COORDINADOR DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO "COCODE", DE LA ALDEA CHUANOJ, TOTONICAPAN, POR MEDIO DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2011, SOLICITA CANCELACIÓN DE LA CUENTADANCIA.

Atentamente, pasen las presentes diligencias al Licenciado Antonio Armando Pu Tzul, Director de Auditoría de Entidades Especiales, sugiriendo sea designado un Auditor Gubernamental a efecto que enterándose del contenido del oficio identificado en el epígrafe, practique auditoría a la cuenta No. CGC-C-8-1-141-2004, correspondiente al Comité Perforación Pozo Mecánico de la Aldea Chuanoj, Totonicapan, desde el momento en que se concedió el registro como cuentadante a la fecha de solicitud de cancelación de la misma, a efecto de que ésta se encuentre totalmente fiscalizada y finiquitada.

De la investigación llevada a cabo debe rendirse el informe correspondiente, pronunciándose sobre el particular suscribiendo las actas que considere necesarias, indicando las medidas legales y sugerencias que procedan en torno a lo solicitado por los señores Luis Miguel Vásquez Vásquez, Presidente Pozo Mecánico, Osvaldo Rolando Sic Tzul, Secretario Pozo Mecánico, Oscar Pedro Pretzantzin, Alcalde Comunal y Carlos Efraim Menchu Bulux, Coordinador del Consejo Comunitario de Desarrollo "COCODE". Diligenciado vuelvan las actuaciones a ésta Unidad, para la prosecución del trámite que en ley corresponda.

DAEE-406-9-2011
11/12

Fredy Lorenti
Lic. Fredy Alejandro Lorenti Mamucón
Encargado a.i.
Unidad de Cuentadancias y Baja de Bienes



Miguel
11/6/2011
8: 35 am

YGC/ycg.
CE-722-2011
Folios: 9

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE
 Guatemala, C.A.
14 NOV 2012
 Firma: _____ Hora: _____

DAJ-D-EE-283-2012

D-038-2012

39691

SEÑORA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE GUATEMALA.

CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ, de cincuenta y un años de edad, casado, Guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio y con Documento Personal de Identificación -DPI- dos mil ciento ochenta y seis cuarenta y nueve mil setecientos setenta cero seiscientos seis (2186 49770 0606), extendida en el Registro Nacional de las Personas del municipio de Villa Nueva, del departamento de Guatemala, ante esa honorable institución, en forma atenta y respetuosa comparezco y;

EXPONGO

I. Actúo en calidad de Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, lo cual acredito con el Nombramiento número DAEE guión cero cero cuarenta y siete guión dos mil doce (DAEE-0047-2012) de fecha cuatro de junio de dos mil doce (04/06/2012), emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, por medio del cual fui nombrado para practicar Examen Especial de Auditoría Gubernamental y atender específicamente lo relacionado con la solicitud de cancelación de cuentadancia del Comité Perforación Pozo Mecánico, Aldea Chuanoj, Totonicapán, entidad que se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con número de cuentadancia C guión ocho guión uno guión ciento cuarenta y uno guión dos mil cuatro (C-8-1-141-2004).

II. Señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guión treinta y dos zona trece, primer nivel, Ciudad Capital de Guatemala.

RAZÓN DE MI GESTIÓN

La Contraloría General de Cuentas es la institución a quien le corresponde la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas y demás instituciones que conforman el sector público no financiero... Comparezco con el objeto de presentar **DENUNCIA** en contra de los señores **AUGUSTO ISAIAS TZUNUN TALÉ**, EX GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN, en el período del dieciocho de junio de dos mil diez (18/06/2010) al trece de febrero de dos mil doce (13/02/2012), persona que se identifica con cédula de vecindad número de orden H guión ocho (H-8) y de registro sesenta y cuatro mil cero setenta y ocho (64,078) extendida por el Alcalde Municipal de Totonicapán, departamento de Totonicapán, con dirección particular para ser citado y notificado en Cantón Paxtocá, Totonicapán, **JULIO FERNANDO ARCHILA PÉREZ**, EX SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN, en el período del dos de noviembre de 1990 (02/11/1990) al trece de septiembre de 2011 (13/09/2011), persona que se identifica con cédula de vecindad número de orden H guión ocho (H-8) y de registro sesenta y dos mil novecientos cincuenta (62,950) extendida por el Alcalde Municipal de Totonicapán, departamento de Totonicapán, con dirección particular para ser citado y notificado en cuarta calle cinco guión treinta y uno (5-31) zona cuatro (4) de Totonicapán, **CELSO EDUARDO VASQUEZ TZUL**, ENCARGADO DE COMITES DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN, persona que se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- mil seiscientos ochenta y nueve espacio veintidós mil cuatrocientos cincuenta y dos espacio cero ochocientos uno (1689 22452 0801), extendida en el Registro

DAJ-D-EE-283-2012

Nacional de las Personas del municipio de Totonicapán, del departamento de Totonicapán, con dirección particular para ser citado y notificado en dieciséis avenida final dos guión dieciséis (2-16) zona dos (2) Municipio de Totonicapán, del Departamento de Totonicapán, Edificio de la Gobernación Departamental de Totonicapán, ⁽⁴⁾ **JORGE LUIS VÁSQUEZ DE LEÓN**, ENCARGADO DEL ARCHIVO DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN, persona que se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- mil ochocientos setenta y ocho espacio veintidós mil cuatrocientos nueve espacio cero ochocientos uno (1878 22409 0801), extendida en el Registro Nacional de las Personas del municipio de Totonicapán, del departamento de Totonicapán, con dirección particular para ser citado y notificado en dieciséis avenida final dos guión dieciséis (2-16) zona dos (2) Municipio de Totonicapán, del Departamento de Totonicapán, Edificio de la Gobernación Departamental de Totonicapán, ⁽⁵⁾ **LUIS MIGUEL VÁSQUEZ Y VÁSQUEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ PERFORACION POZO MECANICO ALDEA CHUANOJ, TOTONICAPAN, persona que se identifica con cédula de vecindad número de orden H guión ocho (H-8) y de registro treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco (33,475) extendida por el Alcalde Municipal de Totonicapán, departamento de Totonicapán, con dirección particular para ser citado y notificado en Caserío Centro Aldea Chuanoj de Totonicapán, ⁽⁹⁾ **NEMECIO ALEJANDRO VÁSQUEZ YAX**, TESORERO DEL COMITÉ PERFORACION POZO MECANICO ALDEA CHUANOJ, TOTONICAPAN, persona que se identifica con cédula de vecindad número de orden H guión ocho (H-8) y de registro cincuenta y tres mil doscientos dieciséis (53,216) extendida por el Alcalde Municipal de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, persona desaparecida según denuncia presentada en Diligencia No. 618-2011 REF/EFA/EFA del 04 de agosto de 2011.

Página 3 de 9

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

HECHOS:

De conformidad al Nombramiento número DAEE guión cero cero cuarenta y siete guión dos mil doce (DAEE-0047-2012) de fecha cuatro de junio de dos mil doce (04/06/2012), emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público, por medio del cual fui nombrado para practicar Examen Especial de Auditoría Gubernamental y atender específicamente lo relacionado con la solicitud de Cancelación de Cuentadancia del Comité Perforación Pozo Mecánico, Aldea Chuanoj, Totonicapán, estableciéndose el periodo de auditoría del veinticinco de octubre de dos mil cuatro(25/10/2004) al 17 de septiembre de dos mil diez (17/09/2010). Derivado de lo anterior, se procedió a solicitar la documentación original financiera contable y administrativa de la administración de los fondos al Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, a través del OFICIO-COMITÉ CHUANOJ-TOTONICAPÁN No. 1 de fecha doce de junio de dos mil doce (12/06/2012), y Acta No. cero cero nueve dos mil doce (009-2012) de fecha 08 de agosto del dos mil doce (08/08/2012), por lo consiguiente, los integrantes del Comité en referencia indicaron en dicha acta, que la Gobernación recibió con fecha 06 de julio de 2010, la devolución de toda la documentación que consta en el memorial del comité, además la providencia numero 115-2010/Srio., en donde consta la solicitud de cancelación definitiva del comité. Asimismo, se procedió a suscribir el acta número 005-2012 del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, en los folios trece y catorce, y en el punto cuarto el señor **JULIO FERNANDO ARCHILA PÉREZ**, Secretario de la Gobernación Departamental de Totonicapán en el período del veinticinco de octubre de dos mil cuatro al diecisiete de septiembre de dos mil

DAJ-D-EE-283-2012

diez (25-10-2004 al 17-09-2010), indica que ignora del paradero de la documentación del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán. En el acta número 006-2012 del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, en los folios quince y dieciséis, de fecha treinta de julio de dos mil doce (30/07/2012), en el punto cuarto el señor **AUGUSTO ISAÍAS TZUNUN TALÉ**, Gobernador Departamental de Totonicapán en el período del dieciocho de junio de dos mil diez al diecisiete de septiembre de dos mil diez (18-06-2010 al 17-09-2010) indica que a su juicio el trámite de cancelación del comité en referencia, fue concluido y que la documentación se encuentra bajo la responsabilidad del encargado del archivo de la Gobernación de Totonicapán. El Gobernador Departamental de Totonicapán, en oficio número 262-2012 del 09 de julio de 2012, indicó que en relación a los documentos originales de cancelación del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, no se encuentran en el Departamento de Archivo de la Gobernación Departamental y en acta número 008-2012 del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, en los folios diecinueve y veinte, de fecha dos de agosto de dos mil doce (02/08/2012), en el punto cuarto el señor **CELSO EDUARDO VÁSQUEZ TZUL**, Encargado de Comités de la Gobernación Departamental de Totonicapán, manifestó que el comité en referencia, fue autorizado en acta número 103-2004 y providencia 284-2004 ambos de fecha 21 de agosto de 2004, en la cual únicamente aparece la autorización no así la cancelación de dicho comité, asimismo manifestó que con fecha 20 de enero de 2011, le fueron adjudicadas nuevas funciones y atribuciones entre ellas la autorización de comités desde la recepción hasta el fenecimiento del trámite de estos, y asimismo el señor **JULIO FERNANDO ARCHILA** quien era Secretario de Gobernación Departamental

fue la persona que recibía toda la documentación de comités y el mismo les daba el trámite, asimismo en el momento de su retiro le hizo entrega de un listado de libros de comités, pero en la misma no se encuentra registrado el comité objeto de la auditoría. El señor **JORGE LUIS VÁSQUEZ DE LEÓN**, Encargado del Archivo de la Gobernación de Totonicapán manifestó en dicha acta, que no encontró el expediente del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, y encontró la providencia No. 115-2010 de fecha 4 de agosto de 2010 que corresponde a otro trámite relacionado con la Policía Nacional Civil.

Conclusión, no se realizó la auditoría respectiva derivado a que ninguno de los responsables del manejo de la documentación contable financiera y legal de los fondos administrados y del proceso de cancelación del Comité Perforación Pozo Mecánico Aldea Chuanoj, Totonicapán, proporcionó la documentación original, por lo que no se estableció la procedencia de los ingresos ni su monto, ni la utilización de los formularios de ingresos de Contribuciones Voluntarias 1-D1.

MEDIOS DE PRUEBA:

1. Fotocopia certificada de Nombramiento Número DAEE guión cero cero cuarenta y siete guión dos mil doce (DAEE-0047-2012) de fecha cuatro de junio de dos mil doce (04/06/2012), emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.
2. Fotocopia certificada del Acta número cero cero cinco dos mil doce (005-2012), del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, en los folios trece y catorce, de fecha treinta de julio de dos mil doce (30/07/2012), suscrita por el Licenciado Cesar Leonidas Osorio Rodríguez, Auditor Gubernamental y Licenciado Henry Giovanni Santizo Santizo.

DAJ-D-EE-283-2012

3. Fotocopia certificada del Acta número cero cero seis dos mil doce (006-2012), del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, en los folios quince y dieciséis, de fecha treinta de julio de dos mil doce (30/07/2012), suscrita por el Licenciado Cesar Leonidas Osorio Rodríguez, Auditor Gubernamental y Licenciado Henry Giovanni Santizo Santizo.
4. Fotocopia certificada del Acta número cero cero ocho dos mil doce (008-2012), del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, en los folios diecinueve y veinte, de fecha dos de agosto de dos mil doce (02/08/2012), suscrita por el Licenciado Cesar Leonidas Osorio Rodríguez, Auditor Gubernamental y Licenciado Henry Giovanni Santizo Santizo.
5. Fotocopia certificada del Acta número cero cero nueve dos mil doce (009-2012), del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, en los folios veinticuatro, veinticinco y veintiséis, de fecha ocho de agosto de dos mil doce (08/08/2012), suscrita por el Licenciado Cesar Leónidas Osorio Rodríguez, Auditor Gubernamental y Licenciado Henry Giovanni Santizo Santizo.
6. Fotocopia simple de la Providencia No. 115-2010/Srio., del 03 de agosto de 2010.
7. Fotocopia simple del memorial de solicitud de cancelación presentado por el Comité ante Gobernación Departamental de Totonicapán, el 06 de julio de 2010.
8. Fotocopia simple del oficio de la Gobernación Departamental de Totonicapán, No. 262-2012 de fecha 09 de julio de 2012.
9. Fotocopia simple del oficio No. 258-2012 de fecha 06 de julio de 2012 de la Gobernación Departamental de Totonicapán.

10. Oficio sin número de fecha 06 de julio de 2012, del señor Jorge Luis Vásquez de León Encargado del Archivo de la Gobernación Departamental de Totonicapán.
11. Fotocopia simple del oficio sin número de fecha 04 de julio de 2012, de la Municipalidad de Totonicapán.
12. Diligencia No. 618-2011 REF/EFA/EFA. Del Sub Inspector de la P.N.C. Eladio Félix Agustín, Jefe de la Sub Estación 44-11 de fecha 04 de agosto de 2011.

FUNDAMENTO DE DERECHO

El artículo 298 del Código Procesal Penal, Decreto 51-92, preceptúa: "Denuncia obligatoria. Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública, con excepción de los que requieren instancia, denuncia o autorización para su persecución, y sin demora alguna: 1) Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones, salvo el caso que pese sobre ellos el deber de guardar secreto. 2) Quienes por disposición de la ley, de la autoridad o por un acto jurídico tuvieron a su cargo el manejo, la administración, el cuidado o control de bienes o intereses de una institución, entidad o persona, respecto de delitos cometidos en su perjuicio, o en perjuicio de la masa o patrimonio puesto bajo su cargo o control, siempre que conozcan el hecho con motivo del ejercicio de sus funciones." El Artículo 30 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece "Obligación de denunciar". Los auditores gubernamentales que en cumplimiento de su función, descubran la comisión de posibles delitos, contra el patrimonio de los organismos, instituciones, entidades y personas sujetas a fiscalización, están obligados a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y hacerlo de conocimiento del Contralor General de Cuentas, quien deberá constituirse como querellante adhesivo.

DAJ-D-EE-283-2012

PETICION

1. Que se tenga por interpuesta la presente denuncia y se admita para su trámite formándose el expediente respectivo.-----
 2. Que se reconozca la personería con que actúo, de conformidad con los documentos que acompaño -----
 3. Que se tenga por aceptado como lugar para recibir citaciones o notificaciones, los señalados.-----
 4. Que se tengan por ofrecidos y presentados los documentos e individualizados los medios de prueba que se adjuntan.-----
 5. Que se tenga en el presente caso, a la Contraloría General de Cuentas como denunciante.-----
 6. Que se inicie la investigación correspondiente de la presente denuncia, asimismo, se determine la participación de las personas mencionadas en el hecho cometido.
- Acompaño duplicado y una copia del presente memorial y medios de prueba.

Guatemala, veintidós de agosto de dos mil doce.


LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ
 Auditor Gubernamental



EN SU AUXILIO:


ABOGADO Y NOTARIO